



# Resolución Jefatural

## N° 0094-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 17 de junio del 2014

### VISTO:

El Informe N° 00404-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCE, de fecha 29 de mayo de 2014, mediante el cual la Coordinadora del Componente Educativo, solicita la asignación de recursos para la impresión de recetarios para los Comités de Compra 1 y 2 de la Unidad Territorial Tacna del PNAEQW, que servirá para que los miembros integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE, cuenten con información actualizada para la gestión adecuada del servicio de alimentaciones en diversas instituciones educativas del país; razón por la que se solicita la asignación de fondos para atender los gastos originados por ésta actividad, bajo la modalidad de “Encargo”;

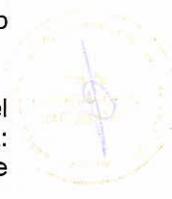
### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el “Encargo” puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT “Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW”, aprobada mediante



Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA, de fecha 21 de junio de 2013, y modificada mediante Resolución Jefatural N° 173-2013-PNAEQW/UA, de fecha 2 de diciembre de 2013, establece el procedimiento para la solicitud y autorización del Encargo;

Que, mediante Memorandum N° 01413-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 04 de junio de 2014, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, en virtud al informe del Visto, solicita la asignación de recursos, bajo la modalidad de Encargo a un profesional de la Unidad Territorial Tacna del PNAEQW, a fin de cubrir los gastos para la impresión de recetarios para los Comités de Compra 1 y 2 para facilitar la preparación de desayunos y almuerzos en las diversas instituciones educativas beneficiarias, lo cual asciende a la suma de S/. 1 147, 00 (Mil Ciento Cuarenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 190-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 11 de junio de 2014, e Informe N° 279-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 10 de junio de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de "Encargo" se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001668, por el importe de S/. 1 147, 00 (Mil Ciento Cuarenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 1 147, 00 (Mil Ciento Cuarenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles) al señor Pedro Nelson Sanga Sucasaca de la Unidad Territorial Tacna del PNAEQW, conforme se indica en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, para cubrir los gastos de impresiones de los recetarios que permitirán gestionar un adecuado servicio alimentario en las instituciones educativas beneficiarias, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El responsable del encargo referido en el artículo precedente deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

"Gastos para impresión de recetarios en la UT Tacna del PNAEQW"		
Concepto	Monto de Encargo	Especifica
Impresión	S/. 1 147, 00	2.3.2.2.4.4
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1 147, 00</b>	

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del



Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**María Victoria Ceballos Rosales**  
Jefa de la Unidad de Administración (e)  
Programa de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e inclusión Social



Anexo N° 1 de la Resolución 94-2014-PNAEQW-UA

N°	Unidad Territorial	Personal encargado para asignacion de encargo	DNI	Periodo de Capacitación	Importe Total de Encargo
1	Tacna	Pedro Nelson Sanga Sucusaca	80595760	18 de junio al 05 de julio de 2014	1 147.00
TOTAL					SI. 1 147.00

